HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-00495-2026

Bucaramanga, 14 de abril de 2026

PARA: Contadora
ANGY LISSETH ORTIZ PARRA
Oficial de Cumplimiento Suplente

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN SARLAFT

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, bajo el requerimiento No. 266 de 2026, el cual tiene por objeto " **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, de manera atenta se solicita la **VERIFICACIÓN** del tercero **"MEDIREX BIC S.A.S."**, identificado con el NIT. 830.091.676-9, en las diferentes listas de lavados de activos, SARLAFT y demás con las que cuenta la entidad de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta.

Por último, se informa que la presente verificación debe ser entregada a más tardar el día **15 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 05:00 P.M.,** en la Oficina Jurídica del Hospital, o como respuesta al presente correo electrónico, en aras de poder realizar la solicitud de la información requerida si hay lugar a ello para continuar con presente proceso de contratación.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Argüello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

1100-OFJ-000534-2026

Bucaramanga, 15 de abril de 2026

PARA: Ingeniera.
ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS -Estudios del Sector (Sortesalud)

Ref. DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** de la oferta presentada por parte de **"MEDIREX BIC S.A.S."**, de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

1. **Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:**

La verificación se realizará de acuerdo con la información contenida y que actualmente se encuentre en firme en el RUP, el cual se deberá encontrar a la fecha de cierre, vigente y en firme y haber sido expedido en fecha no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha límite de recepción de oferta.

Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes, los que de no cumplirse en su totalidad darán lugar a que la propuesta quede inhabilitada y las últimas rechazadas:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 1,69**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0,65**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (11.04) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 0.21**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0,04**

2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000)**, valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, discriminados a continuación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ0240	VALVULA PARA HIDROCEFALIA ADULTOS	Electrónica, Programable adulta con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas adulto.	$ 7.140.700		$ 7.140.700
2	FMQ544	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA	Electrónica, Programable pediátrica con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas pediátrico.	$ 7.140.700		$ 7.140.700

3	FMQ1682	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 2x2	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.328.800		$ 1.328.800
4	FMQ1670	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 3X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 2.932.600		$ 2.932.600
5	FMQ3491	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 1X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.271.000		$ 1.271.000
6	FMQ3466	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 4X5	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 5.143.400		$ 5.143.400
7	FMQ0295	CATETER PERITONEAL DE HAKIM	Medida: diámetro interno: 1,4mm Diámetro externo: 2,7mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
8	FMQ3139	CATETER VENTRICULAR HAKIN	Medida: diámetro interno: 1,0mm Diámetro externo: 2,2mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
9	FMQ0290	INJERTO DURAMADRE 10X12,5CM	Duragen es un injerto absorbible de colágeno para la reparación de los defectos en la duramadre. Duragen es un injerto poroso, flexible, blanco, suave y fácil de manejar. Duragen es suministrado estéril, en varios tamaños y para uso único por paciente	$ 6.572.300		$ 6.572.300
10	FMQ2123	KIT DE DRENAJES VENTRICULARES EXTERNOS	Un catéter ventricular de silicona transparente de 35cm (diám.int.:1,5mm; diámetro.ext.:3,1mm) con una banda radiopaca y marcas de profundidad (no ilustradas) Un estilete recto de acero inoxidable de 36 cm para la colocación del catéter (no ilustrado) • Un trocar curvo de acero inoxidable con un extremo romo para introducir el catéter de forma subcutánea (no ilustrado)	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000

La evaluación deberá ser remitida antes de las 08:00 A.M., del 16 de abril de 2026

Anexo: -Carta de la Propuesta económica.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PLAZO: El plazo de ejecución será A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

ITEMS	CODIGOS	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA TOTAL
1	FMQ0240	VALVULA PARA HIDROCEFALIA ADULTOS	Electrónica, Programable adulta con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Valvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas adulto.	$ 7.140.700		$ 7.140.700
2	FMQ544	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA	Electrónica, Programable pediátrica con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas pediatrico.	$ 7.140.700		$ 7.140.700
3	FMQ1682	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 2x2	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.328.800		$ 1.328.800
4	FMQ1670	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 3X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 2.932.600		$ 2.932.600
5	FMQ3491	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 1X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.271.000		$ 1.271.000
6	FMQ3466	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 4X5	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 5.143.400		$ 5.143.400
7	FMQ0295	CATETER PERITONEAL DE HAKIM	Medida: diámetro interno: 1,4mm Diámetro externo: 2,7mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
8	FMQ3139	CATETER VENTRICULAR HAKIN	Medida: diámetro interno: 1,0mm Diámetro externo: 2,2mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
9	FMQ0290	INJERTO DURAMADRE 10X12,5CM	Duragen es un injerto absorbible de colágeno para la reparación de los defectos en la duramadre. Duragen es un injerto poroso, flexible, blanco, suave y fácil de manejar. Duragen es suministrado estéril, en varios tamaños y para uso único por paciente	$ 6.572.300		$ 6.572.300
10	FMQ2123	KIT DE DRENAJES VENTRICULARES EXTERNOS	Un catéter ventricular de silicona transparente de 35cm (diám.int.:1,5mm; diámetro.ext.:3,1mm) con una banda radiopaca y marcas de profundidad (no ilustradas) Un estilete recto de acero inoxidable de 36 cm para la colocación del catéter (no ilustrado) • Un trocar curvo de acero inoxidable con un extremo romo para introducir el catéter de forma subcutánea (no ilustrado)	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA (IMPUESTOS INCLUIDOS): QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. $550.000.000.oo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 53.063.232 DE BOGOTA
MEDIREX BIC SAS
ABRIL 14 DE 2026

Claudia Patricia Panqueba Bernal

De: 'fromName' <SIPREF_NO_RESPONDER@ccb.org.co>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 3:34 p. m.
Para: informacion
Asunto: alerta sipref ccb



Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Alerta prestación de servicios

Bogotá, D. C., 31/03/2026 03:34:26 PM

MEDIREX BIC S.A.S

Inscripción RUP: 00026964

Ha sido radicada en la Cámara de Comercio de Bogotá una solicitud de PROPONENTES del Registro Único de Proponentes.



Número de trámite:
000000260162664

Fecha del documento:
31/03/2026

Para consultar información sobre el estado de la solicitud, ingrese a nuestro portal web en el siguiente enlace:

Consultar el estado de su trámite

En atención a lo establecido por la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, numeral 1.1.12.5, le informamos adicionalmente lo siguiente:

Si advierte que personas que no estén debidamente autorizadas por el titular de la información están solicitando modificar la información de la matrícula y/o inscripción RUP de la referencia, podrá oponerse por escrito en cualquiera de nuestras sedes o al correo electrónico **sipref@ccb.org.co**, antes de que se efectúe el registro por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, indicando

adicionalmente en su petición de oposición sus datos de contacto (nombre, identificación, teléfonos y correo electrónico) para atender y dar respuesta en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez manifestada su oposición, tendrá dos (2) días hábiles para que, como titular de la información, aporte la denuncia penal correspondiente y así la Cámara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada. Tenga en cuenta que si usted no se opone o no allega la denuncia penal correspondiente, la Cámara de Comercio deberá continuar la actuación registral solicitada.

Si en la oposición se advierte que la persona, que aparece firmando la petición de registro, no fue quien en efecto la suscribió, podrá esta persona afectada presentarse personalmente, dentro del día hábil siguiente, en cualquiera de nuestras sedes con su documento de identificación para efectos de poder validar su identidad por medio de mecanismos de identificación biométrica a través del sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil y con ello la Cámara de Comercio procederá a abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada.

Si tiene otro tipo de reparo sobre el documento radicado o si la solicitud de registro ya ha sido finalizada por la Cámara de Comercio, esta debe debatirse utilizando los medios que le otorga la normativa vigente, dentro de los que pueden mencionarse, a manera de ejemplo: los recursos administrativos, las denuncias penales por posibles delitos y las demandas de impugnación de actas ante los jueces de la República y/o demás autoridades competentes.

Cualquier información adicional puede solicitarla marcando 601 3830330, #383 desde su teléfono móvil o acercarse a cualquiera de **nuestras sedes** de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Si lo prefiere, a través del correo electrónico **sipref@ccb.org.co**.

Puede conocer más sobre nuestro Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF) consultando la página web en el **siguiente enlace**.

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de la información mencionada. Le solicitamos no responder a este mensaje ya que sus consultas no podrán ser atendidas.

NO OLVIDE MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, asegurando así recibir todas las alertas oportunas que necesita tener presente.

Cámara de Comercio de Bogotá www.ccb.org.co

"Este es un mensaje de carácter confidencial de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, divulgar o utilizar en cualquier otra forma esta información. Las opiniones, información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje no se deben entender como respaldadas por la CCB. Si recibió este mensaje por error por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente".

Protección de datos personales | Contáctanos

Síguenos en:

Cancelar suscripción

© Cámara de Comercio de Bogotá 2025

© 2025 Microsoft Dynamics. Todos los derechos reservados.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: MEDIREX BIC S.A.S

NIT: 830091676 9

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00026964

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/11

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002407 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CON EL NO. 00793650 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA MEDIREX LIMITADA.

POR ACTA NO. 01/09 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01349875 DEL LIBRO

Mario Fernando Avila Cristancho

IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA A POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MEDIREX S A S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ TRES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES SERÁN LOS GERENTES PRINCIPALES, Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SERÁ EL GERENTE SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, CORRESPONDERÁ A LOS GERENTES PRINCIPALES O SUPLENTES.POR ACTA NO. 053 DEL 15 DE ENERO DE 2016, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 15 DE FEBRERO DE 2016 CON EL NO. 02061940 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	YENNY MAGNOLIA CARRANZA ACOSTA	C.C. NO. 52209016
GERENTE PRINCIPAL	FELIX ADRIAN HERNANDEZ TAMAYO	C.C. NO. 74358691

POR ACTA NO. 150 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 02902114 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	WENDY LORENA MORENO FONTECHA	C.C. NO. 53063232

POR ACTA NO. 34 DEL 15 DE ENERO DE 2013, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE FEBRERO DE 2013 CON EL NO. 01707964 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	PAOLA ANDREA GUTIERREZ CAMACHO	C.C. NO. 52352729

POR ACTA NO. 162 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03039345 DEL LIBRO IX, SE REMOVIÓ DEL CARGO A PAOLA ANDREA GUTIÉRREZ CAMACHO, Y SE DEJÓ VACANTE EL CARGO.

FACULTADES:
SON FUNCIONES DEL GERENTE QUIÉN ACTUARÁ DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS, LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2.NOMBRAR, REMOVER Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE FIJAR SUS SALARIOS Y EMOLUMENTOS, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3.RESOLVER SOBRE LAS FALTAS, EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

4.ORDENAR TODO LO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5.ADOPTAR LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIZACIÓN DE DEPRECIACIONES, ESTABLECIMIENTO DE APROPIACIONES O PROVISIONES Y DEMÁS CARGOS O PARTIDAS NECESARIAS, PARA ATENDER AL DESPRECIO, DESVALORIZACIÓN Y GARANTÍA DEL PATRIMONIO SOCIAL; MÉTODO PARA LA VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y DEMÁS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL, Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, DE ACUERDO CON LAS LEYES, CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6.CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA SE MANTENGAN CON LA DEBIDA SEGURIDAD. 7.DIRIGIR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES Y BONOS QUE EMITA LA SOCIEDAD. 8.POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECRETAR LIBERTADES EN FAVOR DE LA BENEFICENCIA, DE LA EDUCACIÓN, PARA FINES CÍVICOS O EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. 9.CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 10.FIJAR LA FECHA PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENTRO DEL PERIODO QUE SEÑALAN ESTOS ESTATUTOS, Y CONVOCARLA EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA COMPAÑÍA, O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL 20% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA CONVOCATORIA SE HARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SIDO SOLICITADA POR ESCRITO. 11 .PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, ACOMPAÑADO DEL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, EL INFORME ESCRITO DEL GERENTE SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN CON INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA Y SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS PERTINENTES Y LOS ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY. 12.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS COMPAÑÍAS, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE ESTA TENGA INTERÉS. 13.CUMPLIR TODAS LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LE SEAN CONFIADAS. 14.DETERMINAR LA INVERSIÓN QUE DEBA DARSE A LAS APROPIACIONES QUE, CON EL CARÁCTER DE FONDOS ESPECIALES O DE RESERVAS DE INVERSIÓN, HAYA DISPUESTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESTABLECER O MODIFICAR LAS POLÍTICAS SOBRE INVERSIÓN TRANSITORIA DE DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 15.DELEGAR EN LOS COMITÉS O EN LOS FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE

LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY. 16.ELABORAR Y PRESENTAR ANTE EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL UN REPORTE SOBRE EL IMPACTO DE LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL QUE SE DARÁ CUENTA DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL INFORME DE FIN DE EJERCICIO, QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPORTE DE GESTIÓN DEBERÁ PUBLICARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD PARA SU CONSULTA POR EL PÚBLICO. 17.VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, TRIBUTARIAS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL. 18. VELAR POR MANTENER UNA CULTURA ORGANIZACIONAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA MISIÓN Y VISIÓN CORPORATIVAS 19. VELAR POR EL BUEN NOMBRE Y BUENA REPUTACIÓN DE MEDIREX BIC SAS 20. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS O POR LA NATURALEZA DEL CARGO PARÁGRAFO. EL GERENTE SUPLENTE FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS GERENTES PRINCIPALES, EXCEPTO POR LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 1. EL GERENTE SUPLENTE ESTARÁ FACULTADO PARA EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO, CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES Y SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA; 2. EL GERENTE SUPLENTE PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO Y/O CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000). EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERÁN TENER EN CUENTA, EN CUALQUIERA DE SUS DECISIONES O ACTUACIONES, LOS EFECTOS DE DICHAS DECISIONES O ACTUACIONES U OMISIONES CON RESPECTO A LOS INTERESES DE: I. LOS SOCIOS O ACCIONISTAS; II. LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS, Y EN GENERAL LA FUERZA DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, SUS PROVEEDORES Y DE SUS SUBSIDIARIAS, SI LAS HUBIERE; III. LOS INTERESES DE LOS CLIENTES Y CONSUMIDORES COMO BENEFICIARIOS DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD DE PROCURAR UN IMPACTO MATERIAL POSITIVO EN LA SOCIEDAD Y EL AMBIENTE; IV. LA COMUNIDAD; V. EL AMBIENTE LOCAL Y GLOBAL; VI. Y LAS EXPECTATIVAS A LARGO Y CORTO PLAZO DE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS, Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. EN DESARROLLO DE LOS DEBERES GENERALES DE LOS ADMINISTRADORES, EN ESPECIAL LOS DE BUENA FE Y LEALTAD, NO SE LES EXIGIRÁ PREFERIR O CONSIDERAR MÁS IMPORTANTE EL BENEFICIO O INTERÉS DE ALGUNA DE LAS PERSONAS O GRUPOS PREVIAMENTE INDICADOS FRENTE A LOS DEMÁS. ESTAS CONSIDERACIONES CREAN DE MANERA EXCLUSIVA DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y NO PARA TERCEROS DISTINTOS A ESTOS, QUIENES NO PODRÁN HACER EXIGIBLES DE MANERA ALGUNA OBLIGACIONES CONTRA LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 85 A NO. 24-26
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: POLO CLUB
TELEFONO 1: 4833333
CORREO ELECTRONICO: INFORMACION@MEDIREXSAS.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 85 A NO. 24-26
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: POLO CLUB
TELEFONO 1: 4833333
CORREO ELECTRONICO: INFORMACION@MEDIREXSAS.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$36.743.540.577,00
ACTIVO TOTAL:	$43.694.712.755,00
PASIVO CORRIENTE:	$19.651.477.251,00
PASIVO TOTAL:	$21.109.554.912,00
PATRIMONIO:	$22.585.157.843,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$11.704.337.096,00
GASTOS DE INTERESES:	$440.591.460,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,86

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,48
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 26,56

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,51
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÉSICOS
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y P

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE MEDIREX BIC S.A.S.	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - A CORTE 31 DICIEMBRE DE 2024	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,69	1,86	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,65	0,48	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 275.000.000	$ 17.092.063.326	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 275.000.000	$ 22.585.157.843	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,21	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,04	0,26	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 550.000.000		
ACTIVO CORRIENTE		$ 36.743.540.577,00	
ACTIVO TOTAL		$ 43.694.712.755,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 19.651.477.251,00	
PASIVO TOTAL		$ 21.109.554.912,00	
PATRIMONIO		$ 22.585.157.843,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 11.704.337.096,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 440.591.460,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: MEDIREX BIC S.A.S.			

Elaboró:

ERIKA HERNANDEZ M

ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA -
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud
Fecha: 16/04/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA MEDIREX BIC S.A.S.						
ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ0240	VALVULA PARA HIDROCEFALIA ADULTOS	Electrónica, Programable adulta con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas adulto.	$ 7.140.700		$ 7.140.700	1	FMQ0240	VALVULA PARA HIDROCEFALIA ADULTOS	Electrónica, Programable adulta con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas adulto.	$ 7.140.700		$ 7.140.700
2	FMQ544	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA	Electrónica, Programable pediátrica con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas pediátrico.	$ 7.140.700		$ 7.140.700	2	FMQ544	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA	Electrónica, Programable pediátrica con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas pediátrico.	$ 7.140.700		$ 7.140.700
3	FMQ1682	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 2x2	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.328.800		$ 1.328.800	3	FMQ1682	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 2x2	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.328.800		$ 1.328.800
4	FMQ1670	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 3X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 2.932.600		$ 2.932.600	4	FMQ1670	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 3X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 2.932.600		$ 2.932.600
5	FMQ3491	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 1X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.271.000		$ 1.271.000	5	FMQ3491	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 1X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 1.271.000		$ 1.271.000
6	FMQ3466	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 4X5	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 5.143.400		$ 5.143.400	6	FMQ3466	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 4X5	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	$ 5.143.400		$ 5.143.400

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA MEDIREX BIC S.A.S.						
ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
7	FMQ0295	CATETER PERITONEAL DE HAKIM	Medida: diámetro interno: 1,4mm Diámetro externo: 2,7mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700	7	FMQ0295	CATETER PERITONEAL DE HAKIM	Medida: diámetro interno: 1,4mm Diámetro externo: 2,7mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
8	FMQ3139	CATETER VENTRICULAR HAKIN	Medida: diámetro interno: 1,0mm Diámetro externo: 2,2mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700	8	FMQ3139	CATETER VENTRICULAR HAKIN	Medida: diámetro interno: 1,0mm Diámetro externo: 2,2mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	$ 468.700		$ 468.700
9	FMQ0290	INJERTO DURAMADRE 10X12,5CM	Duragen es un injerto absorbible de colágeno para la reparación de los defectos en la duramadre. Duragen es un injerto poroso, flexible, blanco, suave y fácil de manejar. Duragen es suministrado estéril, en varios tamaños y para uso único por paciente	$ 6.572.300		$ 6.572.300	9	FMQ0290	INJERTO DURAMADRE 10X12,5CM	Duragen es un injerto absorbible de colágeno para la reparación de los defectos en la duramadre. Duragen es un injerto poroso, flexible, blanco, suave y fácil de manejar. Duragen es suministrado estéril, en varios tamaños y para uso único por paciente	$ 6.572.300		$ 6.572.300
10	FMQ2123	KIT DE DRENAJES VENTRICULARES EXTERNOS	Un catéter ventricular de silicona transparente de 35cm (diám.int.:1,5mm; diámetro.ext.:3,1mm) con una banda radiopaca y marcas de profundidad (no ilustradas) Un estilete recto de acero inoxidable de 36 cm para la colocación del catéter (no ilustrado) • Un trocar curvo de acero inoxidable con un extremo romo para introducir el catéter de forma subcutánea (no ilustrado)	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	10	FMQ2123	KIT DE DRENAJES VENTRICULARES EXTERNOS	Un catéter ventricular de silicona transparente de 35cm (diám.int.:1,5mm; diámetro.ext.:3,1mm) con una banda radiopaca y marcas de profundidad (no ilustradas) Un estilete recto de acero inoxidable de 36 cm para la colocación del catéter (no ilustrado) • Un trocar curvo de acero inoxidable con un extremo romo para introducir el catéter de forma subcutánea (no ilustrado)	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000

La oferta económica presentada por la empresa MEDIREX BIC S.A.S., CUMPLE, toda vez que no supera los valores de referencia establecidos por la entidad y tiene un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000) , los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa

Elaboró:

ERIKA HERNANDEZ M
ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesalud
Fecha: 16/04/2026

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

1100-OFJ-000533-2026

Bucaramanga, 14 de abril de 2026

PARA:

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS

CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN – DIRECTA**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo** cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del ***requerimiento No. 266 de 2026,*** de manera atenta me permito solicitar que, se realice la elaboración de la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de la **"MEDIREX BIC S.A.S."**, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TECNICOS los documentos allegados junto con la PROPUESTA, los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

1. **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras pertinentes, entiéndase el soporte del trámite radicado ante el INVIMA. Anexar pantallazo en donde se constate el estado y vigencia del registro sanitario.
2. **Ficha Técnica:** Se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y de manera física, para cada dispositivo y medicamento ofertado en sus diferentes presentaciones. Esta debe contener código UDI-DI, código GMDN.
3. **Archivo en Excel relacionando cada Dispositivo Médico Especializado:** Registro sanitario, pantallazo del RS, fecha de vencimiento y ficha técnica: Los proponentes deben diligenciar en un archivo de Excel el listado de los dispositivos médicos de la propuesta con la información del nombre del insumo médico, Registró sanitario INVIMA y Fecha de vencimiento.

NOTA: Estos documentos se deben presentar para cada uno de los dispositivos médicos ofertados y en el mismo orden en que se encuentran en el listado, es decir, una carpeta la cual venga identificada con el nombre solicitado por cada uno de los ítems con los requisitos habilitantes, Registro Sanitario y Ficha Técnica, los cuales deben ser allegados en medio digital.

4. Presentación de Documentos técnicos:

4.1. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los dispositivos médicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.

4.2. Se deberá presentar los documentos que certifiquen la habilitación por parte del ente territorial correspondiente, para el desarrollo de actividades de almacenamiento y bodegaje en la ciudad donde tiene su base de operaciones o el CCAA Certificado de almacenamiento y acondicionamiento en los casos que aplique.

4.3. Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con la entrega oportuna de los pedidos solicitados por el Servicio Farmacéutico de la ESE-HUS.

La evaluación deberá ser remitida antes de las 08:00 a.m. del 16 abril de 2026

Atentamente,

YESIGA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS

Andres Vega
Proyecto: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Andres Eduardo Vega Arguello - ESE HUS <aarguello@hus.gov.co>

Oficio de Evaluación Tecnica No. 1100-OFJ-000533-2026

Andres Eduardo Vega Arguello - ESE HUS <aarguello@hus.gov.co>
Para: Farmacia HUS <farmacia@hus.gov.co>

15 de abril de 2026 a las 7:00

1100-OFJ-000533-2026

Bucaramanga, 15 de abril de 2026

PARA:
ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS

CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN – DIRECTA**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, con un plazo de ejecución que será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo** cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del ***requerimiento No. 266 de 2026,*** de manera atenta me permito solicitar que, se realice la elaboración de la EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA presentada por parte de la **"MEDIREX BIC S.A.S."**, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta y el oficio anexo al presente correo electrónico.

Atentamente,

Andres Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

2 adjuntos

Oficio No. 1100-OFJ-000533-2026.pdf
202K

10. Propuesta Medirex.zip
14314K

5050-GTSF-0081-2026

Bucaramanga, 16 de abril de 2026

PARA: **Doctora**
YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

En respuesta a su solicitud de evaluación requisitos de orden técnico remitida según oficio 1100-OFJ-000533-2026 y que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",*** se recibieron los documentos técnicos de la firma **MEDIREX BIC S.A.S**, con el siguiente resultado general:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLIMIENTO	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA: Se debe presentar este documento expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras pertinentes, entiéndase el soporte del trámite radicado ante el INVIMA	X (VER ANEXO CUADRO EXCELL POR ITEM)	
2. Ficha Técnica: Se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y de manera física, para cada dispositivo ofertado en sus diferentes presentaciones	X (VER ANEXO CUADRO EXCELL POR ITEM)	
3. Archivo en Excel relacionando cada Dispositivo Médico : Registro sanitario, fecha de vencimiento y ficha técnica: Los proponentes deben diligenciar en un archivo de Excel el listado de los dispositivos médicos de la propuesta con la información del nombre del dispositivo Medico, Registró sanitario INVIMA y Fecha de vencimiento.	X	
4.1. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los dispositivos médicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.	X	
4.2. Se deberá presentar los documentos que certifiquen la habilitación por parte del ente territorial correspondiente, para el desarrollo de actividades de almacenamiento y bodegaje en la ciudad donde tiene su base de operaciones o el CCAA Certificado de almacenamiento y acondicionamiento en los casos que aplique	X	
4.3. Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con la entrega oportuna de los pedidos solicitados por el Servicio Farmacéutico de la ESE-HUS	X	

En razón a lo anterior, la firma **MEDIREX BIC S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los documentos exigidos en la evaluación técnica.

Atentamente,

DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
SUBGERENTE DE SERVICIOS AMBULATORIO

QF. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FARMACIA

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER PROPONENTE MEDIREX

ITEMS	CODIGOS	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	REGISTRO SANITARIO	FICHA TECNICA	OBSERVACIONES
1	FMQ0240	VALVULA PARA HIDROCEFALIA ADULTOS	Electrónica, Programable adulta con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas adulto.	1	30/07/2034	CUMPLE	CUMPLE	
2	FMQ544	VALVULA PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA	Electrónica, Programable pediátrica con rango de presión de 30-200 mm de Hg en incrementos de 10 mm de Hg. • Se hace necesario el Programador de la Válvula para su Instalación y revisión. • Incluye catéter ventricular, catéter distal y conector recto. • Para válvulas pediátrico.	1	30/07/2034	CUMPLE	CUMPLE	
3	FMQ1682	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 2x2	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	1	26/04/2029	CUMPLE	CUMPLE	
4	FMQ1670	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 3X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	1	26/04/2029	CUMPLE	CUMPLE	
5	FMQ3491	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 1X3	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	1	26/04/2029	CUMPLE	CUMPLE	
6	FMQ3466	IMPLANTE DE INJERTO DURA MADRE 4X5	Material Biocompatible basado en colágeno • No requiere sutura • Fuerte y resistente para facilitar la manipulación • Superficie rugosa ayuda a la manipulación • Superficie lisa ayuda a conformar con los pliegues del cerebro evitando perdida de LCR	1	26/04/2029	CUMPLE	CUMPLE	
7	FMQ0295	CATETER PERITONEAL DE HAKIM	Medida: diámetro interno: 1,4mm Diámetro externo: 2,7mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	1	30/07/2034	CUMPLE	CUMPLE	
8	FMQ3139	CATETER VENTRICULAR HAKIN	Medida: diámetro interno: 1,0mm Diámetro externo: 2,2mm Los sistemas de válvula de precisión CODMAN HAKIM de presión fija están diseñados para UN SOLO USO	1	30/07/2034	CUMPLE	CUMPLE	
9	FMQ0290	INJERTO DURAMADRE 10X12,5CM	Duragen es un injerto absorbible de colágeno para la reparación de los defectos en la duramadre. Duragen es un injerto poroso, flexible, blanco, suave y fácil de manejar. Duragen es suministrado estéril, en varios tamaños y para uso único por paciente	1	26/04/2029	CUMPLE	CUMPLE	
10	FMQ2123	KIT DE DRENAJES VENTRICULARES EXTERNOS	Un catéter ventricular de silicona transparente de 35cm (diám.int.:1,5mm; diámetro.ext.:3,1mm) con una banda radiopaca y marcas de profundidad (no ilustradas) Un estilete recto de acero inoxidable de 36 cm para la colocación del catéter (no ilustrado) • Un trocar curvo de acero inoxidable con un extremo romo para introducir el catéter de forma subcutánea (no ilustrado)	1	27/12/2028	CUMPLE	CUMPLE	

DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
SUBGERENTE DE SERVICIOS AMBULATORIO

QF. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FARMACIA

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 16 de abril de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 27: INVITACION PÚBLICA numeral 27.1. Aplicabilidad y procedimiento del Manual de Contratación de la entidad, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente: **"MEDIREX BIC S.A.S."** de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA					
ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificado de Cámara de Comercio de: **"MEDIREX BIC S.A.S."** Código de Verificación: **A26725531B2E24 CUMPLE**
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años			X	Representante legal no se encuentra obligada a prestar el servicio militar.
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	x			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06)	X			

	debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)				
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			Registro Único de Proponentes de **"MEDIREX BIC S.A.S."** Código de Verificación: AA26629230 **CUMPLE**
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
29	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
30	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			

Es así que el integrante **"MEDIREX BIC S.A.S."** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista